



MAT.: APRUEBA TRANSFERENCIA DE PATENTE DE ALCOHOL, ROL N° 400-034.- -

ALGARROBO,
DECRETO: N°

30 ENE 2023
0248

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2935 de fecha 22/12/2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
5. Ley N° 19.925 del 19.01.2004, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
6. Ord. N° 020/2023 de fecha 16/01/2023, de la Oficina Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Transferencia de Patente de Alcohol.

CONSIDERANDO:

- 1.- Ord. N° 020 de fecha 16 de enero de 2023, emitido por funcionaria de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, a través del cual se informa los antecedentes presentados por la solicitante, para efectuar Transferencia de Patente de Alcohol Rol N° 400-034.

DECRETO:

1. Autorízase a contar del presente Decreto Alcaldicio, la **TRANSFERENCIA** de Patente de Alcohol que a continuación se indica:

ROL	:	N° 400-034
Clasificación	:	Supermercado de Bebidas Alcohólicas
Dirección Comercial	:	Camino Algarrobo Mirasol N° 1925 LT 4B La Vega, Algarrobo.-
NOMBRE DEL PROPIETARIO ANTERIOR	:	José Toribio Catalán Muñoz
Rut	:	N°
NOMBRE PROPIETARIO ACTUAL	:	HERMANOS CATALÁN LIMITADA
Rut	:	N° 77.210.945-8
Representante Legal	:	José Alejandro Catalán Escobar
C.I.	:	N°
Representante Legal	:	Viviana Carolina Catalán Escobar
C.I.	:	N°
Representante Legal	:	Pablo Andrés Catalán Escobar
C.I.	:	N°

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de la Patente Comercial.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaria Municipal pasarán a formar parte integral del presente decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JSYM/PFMM/CCS/U.C./MART/grp.-
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente	(1)
- Rentas y Patentes Comerciales	(1)
- Dirección Jurídica	(1)
- Unidad de Control	(1)
- Archivo.-	(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: **30 ENE 2023**

FECHA SALIDA: **31 ENE 2023**

OBSERVACIÓN N°